

**PUBLIRREPORTAJE**

MUTUAL DE SEGURIDAD

# Ley Karin: el cambio cultural necesario para promover el buen trato en los espacios laborales

**“Hemos avanzado mucho, pero falta. La Ley Karin plantea un gran reto, entendiendo que tenemos derechos, pero también deberes”, indica la psicóloga especialista en seguridad y salud laboral de Mutual de Seguridad Carolina Villas.**

Con el objetivo de apoyar a trabajadores y funcionarios de las organizaciones adherentes, Mutual de Seguridad ha estado trabajando fuertemente para generar entornos laborales libres de violencia y acoso, poniendo a disposición todo su conocimiento, así como su asistencia técnica y material de apoyo para la implementación de las normativas asociadas al acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo que conlleva la implementación de la Ley 21.642, conocida como Ley Karin.

“Desde mucho antes comenzamos a sensibilizar, implementando un sitio web específico dedicado a la ley, así como difusiones a través de webinars, capacitación, cápsulas de micro aprendizaje, cursos entre muchas otras iniciativas para explicar e informar de qué se trata la Ley,

qué implica y cómo abordar sus exigencias. Hay mucho que hacer, ya que se trata de un cambio cultural y puede generar resistencia por falta de sensibilización respecto al tema”, comenta la psicóloga de Mutual de Seguridad, Carolina Villas.

En efecto, la Ley modifica el Código del Trabajo y obliga a las entidades empleadoras a elaborar, poner en conocimiento e implementar un protocolo de prevención del acoso sexual, laboral, y violencia en el trabajo. Para ello, las organizaciones requieren de un acompañamiento experto para detectar los factores de riesgos, en base a los cuales elaborar un protocolo y gestionarlo, además de cómo construir una política de prevención.

“Esta Ley es para todos, por lo tanto, hicimos

también un trabajo diferenciado para grandes empresas, instituciones públicas y pymes, entregando difusiones a través de webinar diferenciadas para esas áreas, en la actualidad estamos en desarrollo de rutas formativas también específicas para ellos, estamos en constante perfeccionamiento, entendiendo que es una labor a largo plazo ya que esta ley genera un cambio de paradigma referente a como se deben dar las relaciones laborales”, señala Carolina Villas.

Sin duda, el desafío es grande y aún no termina. Ya lo dice el Ministerio del Trabajo y su último balance al respecto: Acoso y violencia son las principales causales de denuncia. Y las denunciadas, en su mayoría, mujeres: 68% en el sector privado y 77% en el público.

“Las organizaciones las componen personas,

es por ello que tenemos un tremendo trabajo por delante en establecer límites, mejorando el relacionamiento en el ámbito laboral y la forma en que se ejerce el liderazgo, en base al respeto, no discriminación, anteponiendo la dignidad de las personas trabajadoras y con perspectiva de género”, concluye la psicóloga especialista en seguridad y salud laboral de Mutual de Seguridad.

Finalmente, aunque el periodo de implementación de esta Ley ha concluido, Mutual de Seguridad invita tanto a empresas como a instituciones públicas a continuar promoviendo la concientización y fortalecer los principios fundamentales de esta normativa dentro de sus organizaciones, y para ello dispone en su página web [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl) todo el material necesario.

